

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
PMH-CEG**

I. CONTEXTO OPERATIVO

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala¹ para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar

¹ PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de una persona encargada del puesto ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA, para dar seguimiento a los procesos administrativos y financieros requeridos en la ejecución del proyecto “atención psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”, que PMH CEG implementa a través de las Casas del Migrante San José, Betania, Beatos Tulio Y Luis Obdulio, Belén y Oficina de información El Naranja”, ubicadas en departamentos fronterizos.

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención Psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente *viernes 05 de julio del 2024* y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día *viernes 12 de julio del 2024*, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico: “Asistente de Logística PMH-CEG”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales

- Fotocopia de documentos que acrediten el grado técnico, académico y profesional
- Colegiado Activo
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. **PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:**

- Perito contador o experiencia comprobable como auxiliar administrativo financiero, o estudiante como mínimo del 2º año de auditoría o administración de empresas.
- Sensibilidad ante las personas en contexto de movilidad.
- Capacidad para coordinar y/o proyectar contable y financieramente;
- Capacidad y/o habilidad para llevar control de egresos e ingresos financieros;
- Facilidad para el manejo de formatos y plataformas de registro.
- Habilidad para el desarrollo de procesos administrativos.
- Ser, o como mínimo tener conocimiento de ser un agente de pastoral.
- Conocimientos básicos o fundamentales sobre Derechos Humanos en general.
- Experiencia en trabajo bajo presión;
- Capacidad para trabajar en equipo;
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, otros). Facilidad para ser supervisado.
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas.
- Orientada/o a resultados.
- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva.
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a.
- Se valorará conocimientos requeridos y experiencias en puestos similares;
- Capacidad para trabajar en equipo multidisciplinario
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis, excelentes.
- Pensamiento analítico.

IV. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

- Elaborar y socializar convocatorias de reuniones programadas.
- Apoyo logístico para el desarrollo de misiones planificadas por la coordinación del proyecto.
- Control detallado y específico de documentos contables del proyecto.

- Pago de planilla y servicios profesionales a las personas contratadas bajo el marco del proyecto.
- Validación de documentación financiera
- Desarrollar procesos de adquisiciones en base a los manuales de procedimientos.
- Planificar, implementar y controlar la ejecución financiera del proyecto.
- Coordinar con la Asistente administrativa financiera las actividades programáticas y financieras correspondientes al proyecto.
- Realizar informes y reportes financieros mensuales y trimestrales.
- Realizar proyecciones y liquidaciones financieras correspondientes.
- Desarrollar procesos financieros y contables correspondientes.
- Implementar control administrativo, financiero y contable sobre las actividades que colaboradores afines realicen en el marco del correspondiente proyecto.
- Implementar control administrativo, financiero y contable sobre los gastos diversos de las actividades y rubros determinados en el plan de acción del proyecto.
- Participación en las reuniones del equipo de trabajo.
- Otras, afines y que de la naturaleza del cargo se deriven.

III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

IV. ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales o relación de dependencia (según caso). En caso sea por servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados. En caso de relación de dependencia, se asegurarán todos los beneficios y prestaciones de ley.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Oficinas centrales de la PMH-CEG, ubicada en Km 15 Calzada Roosevelt 4-54 zona 3 de Mixco, Guatemala.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto.

Ciudad de Guatemala 5 de julio de 2024